

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Per cada línea o fracción que ocupe cada anuncio u documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Rectificando las normas sobre ordenación de Industrias pecuarias

Habiéndose padecido error en las referidas normas, insertas en este "Boletín Oficial del Estado" núm. 159, correspondiente al día 8 de junio actual, página 3.493, a continuación se transcribe el párrafo objeto del error, debidamente rectificado:

"1.º A las industrias pecuarias comprendidas en las Ordenes ministeriales de 15 de julio y 13 de noviembre de 1952 que no se hayan inscrito hasta la fecha se les concede un último plazo de un mes a partir de la fecha de la aparición de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado" para que soliciten su inscripción en las Jefaturas provinciales de Ganadería".

(Del "B. O. del E." núm. 168, de fecha 17-6-1953).

Ministerio de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Aclaración a la Orden de 20 de mayo último relativa al personal de los Consultorios médicos particulares

La Orden de 20 de mayo último declarando aplicable al personal sanitario y auxiliar de los Consultorios particulares de Médicos las retribuciones señaladas para las categorías correlativas de la Reglamentación de Trabajo para Establecimientos de Hospitalización y Asistencia, excluye de su ámbito de aplicación al personal que colabora en la asistencia sanitaria de los beneficiarios del Seguro de Enfermedad, por cuanto sus relaciones con éste se regulan por normas de carácter especial. Más como quiera que solamente una parte de dicho personal figura en las escalas correspondientes, quedaría incumplida la finalidad de la excepción si no se diese a ésta todo el alcance que requiere. Por ello,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están atribuidas, ha tenido a bien aclarar la Orden de referencia, a tenor de que la excepción a que se contrae el primer párrafo de su artículo 5.º debe interpretarse en

el sentido de que afecta a todo el personal auxiliar sanitario que colabora en la asistencia a los beneficiarios del Seguro de Enfermedad por hallarse en posesión de un nombramiento o autorización del mismo, hallense o no comprendidos en sus escalas.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1953.—El Director general, J. Reguera Sevilla.
Sres. Delegados de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 169, de fecha 18-6-1953).

SECCION TERCERA

Núm. 3.249

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación anuncia concurso para la adquisición de 7.100 litros de aceite, 3.600 kilogramos de arroz y 2.330 kilogramos de bacalao con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia. La entrega deberá efectuarse en el plazo de diez días a partir de la adjudicación, y el pago se efectuará en término de sesenta días a partir de la entrega y presentación de la factura, exis-

tiendo para ello consignación en presupuesto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda y Economía), de once a doce de la mañana, donde se facilitarán otros antecedentes que puedan darse. La fianza provisional es del 5 por 100 del importe de la oferta.

Las proposiciones, ajustadas a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Registro General, desde esta fecha hasta veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación el siguiente día hábil de la terminación de admisión de proposiciones, a las doce horas.

Zaragoza, 18 de junio de 1953.—
El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.254

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación municipal la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación de la calle de Zurita, tramo comprendido entre el Paseo de la Independencia y la calle de Isaac Peral, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de presentación de reclamaciones dentro del expresado plazo contra las aludidas condiciones aprobadas.

Zaragoza, 17 de junio de 1953.—El Alcalde, José María García-Belenguer. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.196

Jefatura de Obras Públicas

Comprobada por el Alcalde de Caspe la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera comarcal de Caspe a Mequinzenza, trozo 3.º, esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que, como dispone el artículo 17

de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Caspe en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 15 de junio de 1953.—
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios a quienes se les ocupan fincas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera comarcal de Caspe a Mequinzenza.

TERMINO MUNICIPAL DE CASPE

(Núm. de orden nombre de los propietarios y clase de fincas)

1. Carmen Pellón Poblador: Secano y olivos.
2. Gloria Navarro: Monte.
3. Jesús Villaverde: Secano
4. Ambrosio Dolader: Secano y olivos.
5. Agustín Poblador Villacampa: id.
6. Carmen Pellón Poblador: Regadío viña y frutales.
7. Cristóbal Cirac: Secano.
8. Manuel Oliver: id.
9. Manuel Cirac: id.
10. Antonio Lasheras: Secano y viña.
11. Manuel Nuez: id.
12. Manuel Molina: Secano y almendros.
13. Manuel Nuez: Secano y viña.
14. Manuel Ferrer: Secano.
15. José Fillola: Secano y olivos.
16. José Dolader: Regadío y viñas.
17. Manuel Piquer: id.
18. Gloria Navarro: Monte.
19. Bernardo Piazuelo Guallar: Secano y olivos.
20. Joaquín Gujú: Secano y almendros.
21. Manuel Rodríguez Novas: Regadío.
22. Gloria Navarro: Monte.
23. Antonio Hernández: Secano.
24. Gloria Navarro: Monte.
25. Antonio Hernández: Secano.
26. Gloria Navarro: Monte.
27. Magdalena Oliver Campos: Secano y almendros.
28. Carmen Pellón Poblador: Monte.
29. José Oliver Campos: Secano.
30. Magdalena Oliver Campos: Secano.
31. Carmen Pellón Poblador: Monte.
32. Magdalena Oliver Campos: Secano.
33. Carmen Pellón Poblador: Monte.

Núm. 3.152

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a "Talleres Muñoz", en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el rúm. 562-51, por débitos al Montepío Siderometalúrgico, por un importe de principal de 4.768'36 pesetas, más la cantidad de 550 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las once horas, cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Dos tornillos mordazas, de banco, marca "Titán", señalados con los números 3 y 4, respectivamente, en hierro fundido. Valorado el conjunto en 775 pesetas.

Un banco de trabajo, de madera, apoyado sobre tres pares de patas, con tablero forrado de chapa, provisto de cuatro cajones y reforzado con travesaños metálicos. Valorado en 425 pesetas.

Una llave a boleta para tuercas, del número 18 BEE. Valorado en 60 pesetas.

Dos martillos con mango, tipo ajustador. Valorado el conjunto en 75 pesetas.

Veinticuatro limas planas, con y sin canto liso, de varios tamaños, bastardas, entrefinas y finas, algunas de ellas bastante deterioradas por el uso, sin mangos. Valorado el conjunto en 425 pesetas.

Siete limas cuadradas, de distintos tamaños, bastardas y finas, algunas de ellas deterioradas por el uso. Valorado el conjunto en 85 pesetas.

Dos limas triangulares, entrefinas, usadas. Valorado en conjunto en pesetas 18.

Cinco limas redondas, de un mismo tamaño, usadas, en buen estado. Valorado en conjunto en 55 pesetas.

Dieciséis limas de media caña, de diferentes tamaños, bastardas, entre finas, algunas de ellas deterioradas por el uso. Valoradas en 150 pesetas.

Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 % de la tasación y exhibir documento

que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario, D. Carlos Velilla Moya, con domicilio en esta ciudad (calle de las Escuelas Pías, núm. 56, segundo).

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres. José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.247

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.174-53, instado por Jesús Guerrero Bernal contra la "Cooperativa de Nuestra Señora del Pilar", actualmente en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto citando a la misma para que comparezca ante esta Magistratura el próximo día 10 de julio, a las once horas, para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio sobre el vino

3.247.—Zuera

Cuentas municipales.

3.238.—Villarroya de la Sierra

Cuentas de caudales

3.238.—Villarroya de la Sierra

Cuenta del patrimonio municipal

3.238.—Villarroya de la Sierra

3.239.—Tarazona

Cuenta general del presupuesto

3.239.—Tarazona

Expedientes de habilitación de crédito

3.232.—La Muela

Expediente de suplemento de crédito

3.233.—Cosuenda

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.232.—La Muela

3.237.—Vera de Moncayo

Presupuesto municipal ordinario

3.237.—Montón

Recuento de ganadería.

3.248.—Sábaba

Núm. 3.256

CASPE

Según acuerdo municipal, se anuncia subasta pública para pavimentar la calle Generalísimo y plaza Heredia, por el tipo de 148.856'29 pesetas, y la pavimentación y aceras de la plaza de España, por el tipo de 72.842'66 pesetas, tipos máximos de licitación.

Las subastas se verificarán pasados los veinte días hábiles, a las doce horas, del día siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, con sujeción al modelo, y con recibo de la garantía del 1 % del tipo de licitación y otras particularidades que fija el Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva será la del 5 por 100 del tipo de licitación.

Los que deseen tomar parte acreditarán su personalidad, efectuándose la subasta en el salón de sesiones, ante el Sr. Alcalde, un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento.

Los antecedentes y pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría.

Caspe, 19 de junio de 1953.—El Alcalde, José Garrido.

Modelo de proposición

D., que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta pública la pavimentación de la calle Generalísimo y plaza Heredia, y la pavimentación y aceras en la plaza de España (lo que sea), conforme en todo con dichas condiciones, ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma de la proposición)

Núm. 2.689

EPILA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión del día 4 de marzo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la segunda disposición transitoria del Reglamento de 30 de junio, instrucción de 7 de julio y circular de 14 de noviembre ("Boletín Oficial" de la provincia del 20), todas de 1952, se convoca una oposición restringida para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares admi-

nistrativos de la Secretaría del Ayuntamiento, dotadas con el haber anual reglamentario de 7.000 pesetas.

Los solicitantes deberán realizar dos ejercicios, según lo que dispone el párrafo segundo del artículo 3.º de la Orden ministerial de Gobernación de 30 de octubre de 1939, rectificando el programa según la legislación actual. Cada ejercicio tendrá de duración máxima una hora. En el oral serán preguntados tres temas sacados a la suerte. En el escrito, el tema a desarrollar lo indicará el Tribunal en el acto de la prueba. La fecha y el lugar de los ejercicios serán comunicados a los solicitantes una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio. El Tribunal calificador se constituirá con sujeción a lo dispuesto por el artículo 235 del Reglamento.

Las instancias se admitirán en el Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio. Deberán presentarse, además, los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, legalizado en el caso de estar expedido por Juzgado del territorio de otra Audiencia.

Certificado médico que acredite no padecer defecto físico para desempeñar el cargo.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento.

Certificado que acredite que en la actualidad desempeña el empleo y que los servicios prestados en forma de interino o de temporero son suficientes para ser admitido.

Epila, 13 de mayo de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.206

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 54 de 1949, sobre estupro, contra Manuel Cirac Navales, de esta vecindad, habiéndosele embargado como de su propiedad las siguientes fincas:

Término municipal de Caspe:

Campo olivar en "Val de la Cueva", de 23 áreas 80 centiáreas. Linda;

Norte, carretera; Sur, fillola; Este, camino, y Oeste, Julio Bonilla. Valorado en 7.500 pesetas.

Mesada en "Suelto", con un más, de 2 hectáreas 28 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, cabezo; Este, Saturnino Fuster, y Oeste, Arturo Maranillo. Valorada en 3.000 pesetas.

Campo-huerta en "Sanchuelo", de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, y Oeste, montés; Sur, fillola y viuda de Ambrosio Beser, y Este, Andrés Samper. Valorado en 10.100 pesetas.

Se saca por segunda vez en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la mesa o Secretaria del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los títulos de propiedad de las mencionadas fincas para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose por tanto al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Caspe a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, Angel Tuesta.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.213

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Cristóbal Navarro Casaus, representado por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, contra D. Fernando Aquilué Pastor, sobre pago de pesetas, fueron embargados a las resultas del mismo los siguientes bienes, entre otros:

Dos mostradores, tasados en 450 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 1 de la plaza de Santa Marta y 4 de la calle de Dormer, de esta ciudad, tasado en 24.000 pesetas.

En resolución del día de hoy dictada en el referido procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, los mostradores y el derecho de traspaso que se inserta en este edicto, la cual tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las doce de la mañana, en las mismas condiciones que se indican en el edicto anunciado de la primera, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 15 de mayo último, número 109, excepto únicamente la de ser esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del valor del tipo de tasación de la primera.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.201

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en las diligencias que se siguen para la efectividad de una multa impuesta por la Jefatura de Sanidad de esta provincia a D. José del Prín Tirado, se sacan a pública subasta, por primera vez, en término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Una mesa de comedor, de un metro cuadrado aproximadamente, pintada de color caoba, en regular estado, valorada en 100 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas color granate, en regular estado, valoradas en 100 pesetas.

Un cuadro en relieve, que representa la Cena de Nuestro Señor Jesucristo, valorado en 100 pesetas.

Seis sillas corrientes, pintadas de color caoba, en regular estado, valoradas en 90 pesetas.

Un aplique, aparato de luz lateral, de dos bombillas, valorado en 25 pesetas.

Total, 415 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las doce, en el piso alto de la casa núm. 64 de la calle de Predicadores, de esta ciudad, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que los bienes se sacan a subasta formando un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, D. José del Prín Tirado,

con domicilio en dicha población de San Mateo de Gállego.

Zaragoza, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.255

Comunidad de Regantes de Luna

Esta Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige, convoca a Junta general ordinaria para el día 5 de julio próximo en el domicilio de la Hermandad, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, tomándose acuerdos en ésta con cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente orden del día:

1. El señalado en el artículo 53 de las Ordenanzas.
2. Acordar lo que proceda sobre la forma de poner el "Munido".
3. Acordar lo que proceda sobre la explotación del motor de esta Comunidad.
4. Tratar lo que haya lugar sobre el régimen a seguir con algunas de las denominadas "aguas sobrantes".
5. Tratar lo que proceda sobre la mejora del azud.
6. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 15 de junio de 1953. — El Vicepresidente, Isaac Aisa.

Núm. 3.237

Jefatura del Frente de Juventudes del D. U. de Zaragoza

Esta Jefatura saca a concurso la adquisición de diverso mobiliario para el Hogar del S. E. U. de Zaragoza (calle Blasón Aragonés, 6), con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales redactadas a este efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes en el departamento de Oficialía Mayor de la Jefatura del Frente de Juventudes del D. U. (Calvo Sotelo, 7, 1.ª).

Este concurso se celebrará en el despacho del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Zaragoza el día 11 de julio próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, ante la Junta constituida a este efecto. El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de junio de 1953.